

Consejo de Gobierno - Sesión ordinaria **Videoconferencia a través de la plataforma Zoom, 17 de marzo de 2021**

Pasamos a informar sobre lo acontecido en esta sesión ordinaria (s.e.u.o.), una vez aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior, de 12 de febrero de 2021, sin modificaciones.

Informe del Sr. Rector. Como es habitual, se nos facilita la información referida a este punto de viva voz, (entendemos que se incumplen los principios de eficacia, eficiencia y transparencia establecidos en la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, siendo de especial relevancia el artículo 1.1.b: '*El derecho de los extremeños a acceder a la información que obre en poder de la Administración regional y de los organismos y entidades que la integran.*'), recogiendo, en esta ocasión, lo siguiente:

- **Pacto por la Ciencia y la Tecnología en Extremadura**: nos informa que la UEx se ha adherido a este Pacto, tras la firma que tuvo lugar en el C.U. de Mérida el pasado 2 de marzo. Para una mayor información pichar [aquí](#).
- **Acuerdo con la AGE sobre utilización de la GEISER**: Se ha firmado un acuerdo, entre la Administración General del Estado (AGE - Secretaría General de Administración Digital) y la UEx, para que ésta pueda utilizar el nuevo software para la utilización de la "Gestión Integrada de Servicios de Registro" ([GEISER](#)) como aplicación integral de registro.
- **Utilización del voto por vía electrónica**: Se encuentra a disposición de toda aquella persona u órgano que requiera la utilización del voto electrónico, garantizándose el sufragio universal, directo, libre y secreto, en los procesos electorales, dejándose a elección de la Junta Electoral pertinente su uso.
- **Cambio de denominación del colegio mayor Francisco de Sande**: Se nos informa del cambio de nombre del colegio mayor Francisco de Sande, con el que se tiene un Convenio (aprobado por este CdeG en sesión de 17 de diciembre de 2020), por el de [Centro de Estudios Internacionales Presidenta Charo Cordero](#).
- **Representación de Decanos/Directores de Centros en el Consejo de Gobierno**: Nos participa que con los movimientos producidos tras las recientes elecciones celebradas en distintos Centros, al causar baja D. Julián Ramajo Hernández, resultaría vacante un puesto libre por el cupo de libre designación del Rector, nombrando a **D. Luis Marín Hita**, nuevo Decano de la Facultad de CC. EE. y EE.
- **Premios Extraordinarios**: Nos informa de la sentencia, recaída a favor de un estudiante reclamante, por la que se debe conceder el premio extraordinario a la persona interesada. Como consecuencia de ello, se darán instrucciones muy claras a los Centros, en las que se detalle la forma de proceder en adelante, para intentar que no se vuelva a dar sentencias de esta índole.

En el turno de intervenciones, tomo la palabra el representante de la Junta del PDI Funcionario:

Interviene [D. Rosendo Vílchez Gómez](#), como representante de la JPDI, para solicitar del Rector si podría informar sobre el nuevo protocolo acerca de los aforos. Responde el [Rector](#) que, por el momento, continuamos con nuestro protocolo, dado que no nos afecta al tratarse de meras

recomendaciones.

Asuntos Generales, se tratan los siguientes puntos:

Propuesta al Consejo Social de convocatoria 2021 de complementos retributivos autonómicos adicionales para el personal docente e investigador. Antes de presentar el punto, el **Sr. Rector** informa que, ha recibido un correo electrónico firmado por los sindicatos CSIF (fdo. por M^a Carmen Ledesma - PDI laboral), UGT (fdo. por Faustino Hermoso - PDI laboral) y CC.OO. (fdo. por Pablo Fernández - PAS Funcionario), por el que le solicitan la retirada de este punto del orden del día.

Faustino Hermoso Ruiz.- Interviene para decir que asiste en representación del Comité de Empresa del PDI laboral, interrumpiéndole el Rector para preguntarle si entonces debe entender que el escrito es del Comité de Empresa, a esta pregunta responde Faustino Hermoso que sí, para, a continuación, indicar que el escrito de los tres sindicatos (CSIF, UGT y CC.OO.) no es una petición del Comité de Empresa. Informa que la petición de los tres sindicatos radica que, al tratarse de complementos retributivos, entiende que debería haberse tratado en Mesa Negociadora. Continúa indicando que, en el caso de que se trate este punto, procederá a leer un escrito del Comité de Empresa, este escrito sí ha sido acordado por los cuatro sindicatos que componen el órgano.

Felipe M. Martín Romero.- Para indicar que, como miembro de uno de los sindicatos firmantes del escrito, mantienen la petición de que este punto debería tratarse, previamente, en Mesa Negociadora, al versar sobre complementos retributivos.

Fco. Javier Cebrián Fernández.- Interviene para informar a los miembros del Consejo de Gobierno que, en el día de ayer (16 de marzo), se celebró un pleno del Comité de Empresa del PDI Laboral, donde ni se trató ni se acordó punto alguno referido a la retirada de este punto. Sí se informó, en ese pleno, que tres sindicatos habían acordado un escrito que le remitirían al Rector solicitando la retirada del punto en cuestión.

Rector.- Interviene para indicar que no entienden que incumplan normativa alguna, y que, en todo caso, deberían negociar con la Junta de Extremadura, pues se trata de una propuesta del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, que deberá ser aprobada por el Consejo Social de la UEx, durante el primer trimestre del año. Por otra parte, informa que los baremos que se están utilizando en la normativa de estos complementos, en su día, fueron tratados y negociados con la parte social.

Prosigue diciendo que "no es correcto" que se solicite, un día antes, la retirada del punto del orden del día, y, una vez analizado el texto del escrito, incide en que, tal vez, lo que deberían solicitar, los sindicatos firmantes, sería la modificación de los tramos, indicando, a continuación, que este punto va a ser tratado en este Consejo de Gobierno.

Fco. Javier Cebrián Fernández.- Interviene para solicitarle al Rector si podría informar a los miembros del Consejo de Gobierno acerca de cuándo tendrá lugar el nombramiento de los miembros del Consejo Social, dado que es este el órgano que deberá tramitar la convocatoria. Responde el **Rector** que será inminente (efectivamente, se publicó en el [DOE de 24 de marzo de 2021](#)).

Interviene **D. Arsenio Muñoz de la Peña**, indicando que no va a entrar en el debate anterior sobre la propuesta de retirada del punto del orden del día. Sin embargo, sugiere que los baremos que se utilizan, tanto para los complementos de investigación, cuya normativa data de 2008, como los complementos de docencia, cuya normativa data de 2017, deberían negociarse, modificarse y actualizarse. Respecto a los complementos de investigación no

conoce que haya habido ninguna propuesta de modificación hasta ahora, pareciendo que disfrutan de un consenso generalizado. Respecto a los complementos de docencia, cuya normativa viene derivada del programa Docentia, se han modificado varias veces desde su primera versión, lo que es lógico al irse produciendo modificaciones en los aspectos asociados a la docencia que hay que contemplar. Pone un ejemplo al respecto de uno de los aspectos que se incluyen en el Desarrollo de la docencia, como es la Impartición de docencia autorizada en Inglés en asignaturas que no son de idioma y que asigna 4puntos/curso académico. Este epígrafe debería cambiarse, toda vez que el programa de docencia en inglés ha cambiado recientemente y hay tres posibles niveles de impartición, no estando contemplados como se valorarían dichos niveles en el Docentia. Es un ejemplo, pero es seguro que si repasáramos la normativa, encontraríamos otros aspectos que pueden modificarse y mejorarse, sugiriendo que se aborde la correspondiente negociación al respecto con los agentes sociales.

Responden, tanto el [Rector](#) como la [Vicerrectora de Calidad](#), mostrando su acuerdo con la necesidad de acometer una modificación de los actuales baremos, en los complementos de docencia y en los de investigación. Modificaciones que tienen previsto abordar en cuanto puedan.

[Rosendo Vílchez Gómez](#).- Como representante de la JPDI, interviene para incidir en si se podían agilizar la resolución sobre los complementos autonómicos, como ya se le ha transmitido al Sr. Vicerrector de Profesorado mediante un escrito, por el que se ejecuta un acuerdo sobre este asunto desde la Junta de PDI. El [Rector](#) respondió que la universidad, en los trámites que le corresponden, va lo más rápido que puede, por tanto, el proceso se atasca en el Consejo Social y en la ANECA. A continuación, el [Gerente](#) manifiesta que el Consejo Social no puede realizar dos evaluaciones en un mismo año.

Se realiza la votación, arrojando el siguiente resultado:

En contra: 0 votos.

Abstenciones: 1 voto, el de D^a Manuela Cortés Blanco, representante de UGT en el Consejo Social, sorprendiendo un tanto la postura de este sindicato con respecto a la convocatoria de complementos retributivos autonómicos adicionales para el personal docente e investigador.

A favor: el resto de los miembros del CdeG.

Por tanto, se aprueba por mayoría absoluta la propuesta de la convocatoria de los complementos retributivos autonómicos 2021 para el PDI, que se remitirá al Consejo Social para su aprobación.

Aprobación de la participación de la UEx en el Patronato de la Fundación Reserva de la Biosfera de La Siberia. Una vez presentado el punto, por el [Sr. Rector](#), se aprueba la propuesta de participación de la UEx, sin intervenciones, por unanimidad de los presentes.

Gerencia, se trataron los siguientes puntos:

Modificaciones en la RPT del PAS laboral. Toma la palabra el Sr. [Gerente](#) para indicar que este punto se trae como consecuencia de los acuerdos adoptados en el IV Convenio Colectivo, habiendo sido negociado en la Comisión Paritaria del citado Convenio. Tan solo interviene [M^a Eugenia Gabriel Marín](#) (representante del PAS, tanto en Consejo de Gobierno como en Consejo Social), para indicar que **votará en contra** de estas modificaciones, tal y como ya defendió, en su momento, en el punto de la aprobación del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral. El Sr. [Gerente](#) responde que se ratifica en los argumentos esgrimidos en la sesión del CdeG de 1 de julio de 2020.

Nos sorprende ciertamente, como unas modificaciones que han sido tratadas y acordadas por todos los representantes del colectivo, en este caso la Comisión Paritaria, dónde participa el sindicato al que pertenece la Sra. Gabriel Marín.

Realizada la votación, arrojó el siguiente resultado:

1 voto en contra: M^a Eugenia Gabriel Marín

0 Abstenciones

Votos a favor: el resto

Por tanto, se aprueba el punto por mayoría absoluta.

Modificación de la estructura orgánica de la Gerencia y RPT del PAS Funcionario.

Toma la palabra el [Sr. Gerente](#) para informar que pendiente del resto de cambios de la Fase II (a cerrar durante el resto de 2021), se hace necesario seguir perfilando la RPT introduciendo pequeños cambios en la misma. Siguiendo la máxima de introducir cuantas mejoras sean posible para las personas trabajadoras de la universidad, primando por encima de todo el principio de "mayor reconocimiento sobre más efectivos", que ya se ha citado en ocasiones anteriores, se realizan modificaciones puntuales que se traen a la consideración de este CdeG. Indica, igualmente, que estas modificaciones han sido negociadas en la CIVEA del III Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del PAS Funcionario.

Sin intervenciones, se aprueban por unanimidad las propuestas presentadas.

Anteproyecto de Presupuestos de la UEx para el ejercicio 2021.

En primer lugar, el [Sr. Vicerrector de Economía](#) pide disculpas al Consejo de Gobierno por los cambios realizados a última hora, así como también por la fecha en la que traen, para su tratamiento, el anteproyecto de los Presupuestos de 2021, se ha demorado en el tiempo por diversas circunstancias que han afectado a la organización de los servicios económicos. No obstante, se ha mejorado en los procesos internos de elaboración, incrementando la fiabilidad de los datos, y se espera que en ejercicios próximos sea posible adelantar la fecha de presentación de los presupuestos.

Antes de proseguir con el desarrollo de este punto, queremos dejar constancia de que este documento ha sido dedicado "*In memoriam*" a nuestro compañero y amigo **Fco. Javier Blanco Nevado** (DEP).

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura constituyen, el instrumento legal fundamental para la determinación de las cuantías esenciales que sustentan la **financiación básica** de la Universidad de Extremadura para el mismo año, al tiempo que se recogen otras partidas económicas para la realización de acciones que cumplan determinados objetivos. Además, **los Presupuestos Generales del Estado** determinan los distintos aspectos que resultan aplicables a todas las Administraciones Públicas. En particular, **afectan a los gastos de personal y a la Oferta de empleo público.**

Los presupuestos se han elaborado atendiendo a la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021, así como las disposiciones de obligado cumplimiento que se contienen en el texto actualizado de la

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los vigentes Estatutos de la Universidad de Extremadura, y la Resolución de 30 de noviembre de 2020, del Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, relativa a la aprobación y autorización de los costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad de Extremadura para el ejercicio presupuestario 2021.

Los Presupuestos de la UEx para el ejercicio 2021 constituyen el instrumento financiero de un año marcado por los efectos de la crisis sanitaria, que genera incertidumbres sobre las necesidades de gastos extraordinarios y pone en riesgo actividades e ingresos habituales en la UEx. Además, durante el año, la universidad se verá obligada a afrontar unos niveles de gasto que aumentan de manera automática, fundamentalmente en el capítulo de gastos de personal.

La fecha de aprobación de los presupuestos impide conocer con certeza el resultado del cierre contable del ejercicio 2020. A la espera de dicho resultado, se presentan unos presupuestos prudentes, por cuanto se han congelado los gastos de funcionamiento de la universidad, contemplando los gastos derivados de los compromisos adquiridos por contratos de diversos servicios y suministros y, fundamentalmente, atendiendo al incremento natural del gasto de personal, el más importante en la estructura de gastos de la institución.

El gasto de personal previsto (**Programa 121A**), cuantificado atendiendo a las retribuciones consolidadas al 31 de diciembre de 2020, **más los incrementos contemplados en las disposiciones de obligado cumplimiento**, supone un incremento estimado inferior al 1% respecto a las previsiones del ejercicio 2020. Este aumento hace que el grado de cobertura por **la aportación de la Administración Autonómica alcance aproximadamente el 87% del gasto de personal** (en 2020 fue del 87,7% y en 2019 fue del 89,8%), lo que determina la necesidad de acudir a las otras fuentes de ingresos genéricos (constituidas fundamentalmente por la recaudación de tasas y precios públicos) para equilibrar los gastos de funcionamiento. La limitada capacidad de generar ingresos a través de estas fuentes adicionales, y el incremento de algunos de los contratos de servicios y suministros, obligan a incluir, como ya se hiciera en los presupuestos del año anterior, **el endeudamiento a largo plazo**, como forma de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de gasto que se vayan materializando a lo largo del ejercicio. La utilización de **esta fuente de financiación está sujeta a autorización previa por parte de la Administración Autonómica**, que se irá solicitando en la medida que la ejecución de los gastos y los ingresos lo hagan necesario.

Se determina como límite máximo de gasto la cantidad de **172.480.105 euros** para el año 2021, que supone un **aumento cercano al 2,17%** (en el año anterior el aumento fue del 5,48%, y en el 2019 fue aproximadamente, del 10%).

Los datos más significativos y las modificaciones más relevantes se especificarán en los párrafos siguientes.

A) Personal:

- Las previsiones del **Capítulo I** (Gastos de Personal) se incrementan aproximadamente 1,14M€, lo que supone un incremento inferior al 1% respecto a las previsiones del ejercicio anterior. En este aumento se incluyen entre otros, las subidas salariales automáticas por

antigüedad y méritos, las subidas asumidas por el gobierno regional y el aumento de los costes de Seguridad Social.

- Mantenimiento de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2020, con la **previsión normativa de incremento global** con arreglo a lo que establece con carácter de disposición básica en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 y a la financiación complementaria que, al efecto, dispone la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Aplicación de las exigencias legales en cuanto afecta a la **tasa de reposición de efectivos**, así como someter las contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos a la excepcionalidad exigida legalmente, para cubrir exclusivamente necesidades urgentes e inaplazables.
- **Optimización de la plantilla de personal docente e investigador** mediante la reordenación de la capacidad docente asignada a los efectivos. Ello implica la amortización de puestos de PDI funcionario y de PDI laboral que hayan quedado vacantes por jubilación u otra circunstancia, y la previsión de incorporar a la relación de puestos de trabajo de aquellos de carácter temporal que precisa la organización para atender las necesidades fundamentales de la docencia.
- **Optimización de la plantilla de personal de administración y servicios** para una asignación más eficiente y adecuada de los recursos humanos con arreglo a las necesidades que presentan las distintas unidades de gestión administrativa.
- Cierre temporal de instalaciones mediante la fijación de un **periodo único y general de vacaciones anuales en la primera quincena de agosto** para toda la plantilla de empleados de la Universidad, con las únicas excepciones derivadas de las unidades que precisan la continuidad en la prestación de servicios.

B) Acción social:

- Mantener durante 2021 la medida de **suspensión** de aportar la Universidad al **Plan de Pensiones de Empleo**, quedando exclusivamente la correspondiente a los partícipes.
- Igualmente, mantener durante 2021 la **suspensión del programa de intercambio de vacaciones del PAS y del Pacto de Derechos Sindicales** en cuanto atañe a la subvención concedida a organizaciones sindicales. Aunque **se sigue dotando al Consejo de Alumnos de 36.500€** para su funcionamiento por 0€ a las organizaciones sindicales, representantes de los empleados públicos de la UEx.
- **Mantener** durante el curso académico 2021-2022 **la previsión en acción social de la ayuda para matrícula** en función de la renta de los empleados públicos de la Universidad.

C) Investigación:

- Dotación económica acorde con las disponibilidades para la realización de las acciones contempladas en el Programa Propio de Iniciación a la Investigación 2021. Dentro del programa no orientado se incluyen Becas de investigación, desarrollo tecnológico e

innovación para no doctores (acción II); Contratos puente para doctores (acción III); Ayuda para actividades formativas específicas de programas de doctorado de la UEx (acción IV). El programa orientado incluye financiación para proyectos de iniciación a la investigación dentro del subprograma de la diputación de Cáceres (acción V).

- **Dotación económica para bibliografía de investigación y software de gestión bibliográfica.**
- **Devolución de costes indirectos y de recursos de libre disposición (RLD)** a los grupos de investigación.
- **Dotación para la adquisición de equipamiento científico** destinado a los Servicios de Apoyo a la Investigación (en SAIUEx) y a los Institutos Universitarios de Investigación (IUI). Dotación para el programa de mantenimiento de material científico.
- **Mantenimiento de la dotación económica** para sufragar la **cofinanciación de los edificios contenedores de los Institutos Universitarios de Investigación de Cáceres y Badajoz. Dotación asignada a los directores** de cada uno de ellos según el nivel de clasificación establecido en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
- **Dotación económica** para cubrir la **anualidad correspondiente a los préstamos para infraestructura científica** de las convocatorias 2013, 2015, 2018 y 2019.
- **Dotación económica** para la **cofinanciación del programa de gestores de proyectos.**
- **Dotación económica para el funcionamiento y ampliación de la Oficina Europea de Proyectos (OPE).**
- **Dotación económica para la actualización salarial de los investigadores predoctorales** de los programas **FPU** (Formación de Profesorado Universitario) y **FPI** (Formación de Personal Investigador) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y del programa FPI de la Junta de Extremadura.
- **Dotación económica para la gestión del** Instituto Universitario de Investigación Biosanitaria de Extremadura (**INUBE**).

D) Relaciones Internacionales:

- Dotación económica acorde con la financiación en el marco de los **Proyectos ERASMUS+** concedidos a la UEx, de cooperación internacional y para la movilidad de estudiantes, docentes y personal de administración y servicios.
- Afianzamiento de la política de movilidad de la UEx, el mantenimiento de los programas: *ERASMUS+*, *ERASMUS+ Dimensión Internacional "AMERICAMPUS+"*, *UEx_QUERCUS+*, *Programa Study Abroad #Destin_UEx*, *Programa Cicerone*, *Programa de Prácticas en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (México)*, *Becas Iberoamérica Santander Grado*, *Programas de la Fundación Carolina*, *Becas AUIP* y *Programa SICUE*.

E) Gastos corrientes:

- **Mantener el presupuesto total asignado en el año 2020 a los Centros,**

Departamentos universitarios y resto de unidades de gasto, con ligeros reajustes en los casos necesarios.

- Controlar los gastos para atención protocolaria y representativa, así como de gastos de reuniones, conferencias y cursos, en coherencia con la austeridad que requiere el gasto público.
- Adecuar a las necesidades básicas los contratos administrativos vigentes, mediante la negociación de las condiciones establecidas o, en su caso, su nueva licitación pública.
- Limitación en el tipo y cuantía de gastos que puedan realizarse con cargo a las dotaciones del presupuesto ordinario.

F) Infraestructuras:

- Dotar para mantenimiento de infraestructuras universitarias la asignación de una cuantía acorde con las disponibilidades presupuestarias propias de la Universidad, y determinar su gestión centralizada para la óptima utilización de los recursos disponibles.

G) Otras Inversiones de carácter inmaterial:

- Mantenimiento de una partida asignada por la Universidad al Programa de Difusión y Orientación (D+O): Jornadas de Puertas abiertas virtuales, feria educativa virtual, Guía de Acceso, Encuentro de Orientadores, Red de Difusores, UNIFERIA y Sesiones Informativas en Centros de Enseñanza Secundaria.

Como criterios básicos que sustentan la elaboración del Presupuesto de la Universidad de Extremadura para 2021, se concretan en los siguientes:

Estado de ingresos.

El **Presupuesto de Ingresos** se recoge en los Capítulos que se resumen en el siguiente cuadro:

CAPÍTULOS		2021	2020	INCREMENTO	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	26.454.800	28.249.821	-6,35%	15,34%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.743.645	104.287.811	1,40%	61,31%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	328.617	330.200	-0,48%	0,19%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.462.042	25.314.032	12,44%	16,50%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100	36.100	-99,72%	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.490.901	10.628.518	8,35%	6,66%
TOTAL INGRESOS		172.480.105	168.823.393	2,17%	100,00%

- En el **capítulo 3 "Tasas, Precios Públicos, y otros ingresos"** se prevén ingresos por **26.454.800 euros**, lo cual supone una **disminución superior al 6%** originado, fundamentalmente, por el **ajuste de las estimaciones** en los ingresos de los derechos de matrícula ante la bonificación establecida por la Junta de Extremadura.
- El **capítulo 4 "Transferencias corrientes"** **aumenta un 1,4%** debido al **aumento en las**

transferencias provenientes de la Comunidad Autónoma, que constituye la principal partida presupuestaria que acoge este capítulo.

- El **capítulo 5 "Ingresos patrimoniales"** experimenta una **disminución del 0,48%** debido al ajuste de las estimaciones que, en cualquier caso, representan un porcentaje muy escaso en la financiación del presupuesto global.
- Respecto al **capítulo 7 "Transferencias de capital"**, se **incrementa en un 12,44%**, debido en gran parte a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma para Bibliografía de Investigación (1.200.000 euros), al aumento experimentado para los proyectos de investigación del Plan Regional de Investigación, al incremento en la ayuda a grupos de investigación, en la subida en la partida de recursos humanos. Se mantiene la financiación para infraestructuras universitarias (1.333.894 euros), la cofinanciación para infraestructuras científicas que se ajusta al gasto real, y la financiación para la Universidad de Mayores.

Por otro lado, respecto al Plan Estatal de Investigación se produce una discreta reducción respecto a la convocatoria previa.

- El **capítulo 8 "Activos financieros"**, se reduce, aunque su importe es escaso.
- Por último, el **capítulo 9 "Pasivos financieros"**, al igual que en el año anterior, **se incorpora a los presupuestos de 2021 para incluir el endeudamiento a largo plazo que permitirá financiar el total de los gastos previstos en el ejercicio**. La utilización de **esta fuente de financiación está sujeta a autorización previa por parte de la Administración Autonómica**, que se irá solicitando en la medida que la ejecución de los gastos y los ingresos lo hagan necesario.

Estado de gastos.

A nivel general, el total de gastos previstos para el ejercicio económico 2021 alcanza la cifra de **172.480.105 euros**, lo que supone un **aumento del 2,17%** respecto a la cifra del presupuesto inicial del ejercicio 2020. La perspectiva de la clasificación económica que incorpora el Presupuesto, atendiendo al gasto por capítulos, se esquematiza en el siguiente cuadro comparativo:

	CAPÍTULOS	2021	2020	INCREMENTO 20-21	% FINANCIACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	117.025.540	115.904.717	0,99%	67,85%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.365.539	17.326.205	0,24%	10,07%
3	GASTOS FINANCIEROS	6.407	17.895	-64,20%	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.997.151	3.085.757	-2,87%	1,74%
6	INVERSIONES REALES	34.421.980	31.879.805	7,93%	19,96%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000	36.000	0,00%	0,02%
9	PASIVOS FINANCIEROS	627.488	596.103	5,27%	0,36%
	TOTAL PRESUPUESTO	172.480.105	168.846.482	2,17%	100,00%

Las previsiones del estado de gastos se estructuran en nueve programas presupuestarios, con el objeto de aportar una información más pormenorizada de la aplicación de los créditos

presupuestarios a través del enfoque funcional del gasto. Así, la **clasificación del presupuesto por programas** responde a la necesidad de conocer la finalidad u objetivos que se desean alcanzar con la aplicación de los recursos reflejados en el documento presupuestario. A partir de ellos se vinculan las asignaciones de financiación a los centros gestores con el cumplimiento de objetivos por parte de los mismos y se intenta conseguir una mayor coordinación, alineando los esfuerzos con los objetivos de las políticas prioritarias, eficiencia y eficacia en la ejecución, planificando su aplicación desde los mismos, y transparencia en el proceso.

El Presupuesto de la Universidad de Extremadura para el año 2021 prevé unos gastos de **172.480.105€**, lo que **representa un aumento nominal**, en términos absolutos, **del 2,17%** en relación con las cantidades previstas inicialmente en el Presupuesto de 2020, que fue de 168.823.393 euros. **Los ingresos previstos alcanzan un valor de 160.989.204€**, lo que ha **obligado a contemplar el** recurso al **endeudamiento por** un valor de **11.490.901€** (el pasado año fue de 10.605.429€).

Quedando el [Sr. Vicerrector de Economía](#) a la disposición de los miembros del Consejo de Gobierno, para atender cualquier duda que pudieran solicitar.

Aunque hubo bastantes menos intervenciones que otros años, recogemos tan solo aquellas que nos han sido facilitadas por algunas de las personas que intervinieron, entre otras:

[Rosa María Amo Cacho](#).- Solicita al Vicerrector de Economía que aclarase en qué consistían las novedades o prestaciones relativas al nuevo contrato con la empresa de telefonía, que había supuesto para el presupuesto ordinario de los Centros, en el ejercicio 2020, el doble de lo habitual y del que acabábamos de recibir los terminales para sustituir a los actuales. Respondió el [Vicerrector de Economía](#) que, el incremento en el importe no era realmente referido a consumo, sino a las nuevas prestaciones (centralita, terminales con acceso a datos, ...). Se pretende optimizar el número de terminales que se había ido incrementando en exceso, así como la incorporación de una tarifa plana, entre otras novedades.

[Arsenio Muñoz de la Peña](#).- Hace una reflexión general acerca del montante total de dichos presupuestos de 172.480.105 euros, que representa un aumento nominal del 2,17%, menor que en los dos ejercicios anteriores que fueron de 10.01% y 5.49%, respectivamente. Manifiesta su preocupación por el hecho de que, al igual que en los dos ejercicios anteriores, se incluye el recurso al endeudamiento por un valor de 11.490.901 euros. Esto significa que los presupuestos son insuficientes para los gastos previstos. Es verdad que, en los anteriores ejercicios, no se llegó a tener que solicitar dicho endeudamiento al negociarse una financiación extraordinaria a la Junta de Extremadura para cubrir el déficit. Pregunta si la inclusión de esta

partida presupuestaria es una estrategia ante la Junta de Extremadura de cara a la negociación anual con ella. Se pregunta, también, si habría alguna manera de que se pudiera evitar el acudir a ese recurso. Como otros años, comenta la necesidad de concretar y ejecutar la Ley de Financiación que nunca se ha llevado a efecto y que podría paliar esta situación de pobreza en la financiación de la UEx.

Respecto a la gráfica comparativa que explica la evolución de la subvención nominativa en el presupuesto y el Capítulo I (presupuesto destinado a gastos de personal), nos indica que se ha mejorado porcentualmente llegando al 87% de financiación de dicha partida, mientras que el año pasado fue del 86%, pero un incremento claramente insuficiente, que denota una escasa y preocupante financiación de nuestra Universidad.

Hace notar que la partida presupuestada para fondos de Reparación, Adecuación y Mejora es claramente insuficiente, dado el elevado número de edificios en nuestra Universidad y que muchos de ellos son edificios antiguos, que están necesitados de un mantenimiento constante y que siempre resulta insuficiente.

Por otra parte, indica que la partida para los grupos y proyectos de innovación docente es muy escasa, como sabe la Vicerrectora de Planificación Académica y pregunta si se tiene prevista alguna solución a este respecto.

Pregunta, asimismo, sobre el artículo 16.2 del presupuesto que indica:

16.2. Durante el ejercicio 2021, la Universidad de Extremadura no realizará aportación alguna al plan de pensiones de empleo.

Dado que este año ha cambiado la fiscalidad de los planes de pensiones en el sentido de que en los planes de pensión individuales se limita el importe máximo deducible a 2.000 euros/año, mientras que dicho límite en los planes de pensiones de empresa es de 8.000 euros/año, pregunta si no sería un buen momento para relanzar el plan de pensiones de empresa.

Finalmente, solicita aclaración al Vicerrector de Investigación sobre los costes indirectos provenientes de proyectos de investigación. De dichos costes indirectos, el 80% se asigna a la Universidad para cubrir gastos generales y el 20% restante al Grupo de Investigación. Sin embargo, quedan excluidos de la regla anterior los proyectos del plan Estatal de Investigación en los que su normativa de aplicación excluye la financiación del porcentaje correspondiente de costes indirectos para el gasto en determinados conceptos, como material inventariable. En este caso, se reserva el 30% del montante de los costes indirectos para hacer frente a los

eventuales reintegros. Solicita que explique la razón de esta reserva, si es debido a la propia legislación estatal, y si se podría evitar dicha reserva.

El [Vicerrector de Economía](#) respondió, respecto a incluir más dinero: en los proyectos de innovación docente, en la adecuación de edificios, en el servicio de informática o en el plan de pensiones, que ya les gustaría, pero no hay. Bastante se tiene con ir sobreviviendo a duras penas. Prosigue expresando que el recurso al endeudamiento, en los tres años anteriores, es transparencia y que se podrían haber hecho unos presupuestos en los que no haya que incluir el recurso al endeudamiento, pero prefieren que se sepa, desde el principio, que no nos llega. Entienden que esta fórmula le da a la Universidad una cierta capacidad de negociación. No obstante, hace notar que, por primera vez, se han superado los **100M€** en transferencia nominativa, pero, lamentablemente, sigue siendo insuficiente, encontrándose en torno al 60% de la financiación que tienen las Universidades españolas. Aclara que, durante el ejercicio, no se ha recurrido al endeudamiento porque se negocia, al igual que se hacía antes. Expone que la ley de financiación era papel mojado desde que se aprobó, como se dijo en muchos foros hace 15 años, pues lo que se recogía en ella era una simple declaración de intenciones. En cuanto a infraestructuras, expone que, en las reuniones que se van a tener, intentarán incluir a la Universidad en los fondos europeos, lo cual nos permitiría hacer más cosas.

Por su parte, el [Vicerrector de investigación](#) aclara como se gestionan los fondos indirectos del plan estatal de investigación. Expone que el Ministerio decidió, desde el año 2017, que no son susceptibles de generar costes indirectos aquellos gastos que se realicen en equipamiento. Como es muy complicado prever el gasto en equipamiento que se va a hacer en un proyecto, se hace una retención de un % de lo que retorna al grupo, de manera que, si hay necesidad de comprar equipamiento, tengamos un colchón para devolver ese % de costes indirectos al Ministerio.

El [Rector](#) interviene para manifestar que, en términos generales, hace tres años que viene preguntándose o reflexionando sobre el recurso al endeudamiento. Expone que nosotros transmitimos en los presupuestos lo que necesita la Universidad para funcionar. Entiende que más preocupante que esto, dado que en los dos años anteriores el dinero ha terminado llegando, y, por tanto, no se ha tenido que hacer uso del endeudamiento, es la política a la que este hecho nos lleva como Institución: a una política de austeridad, que no nos permite afrontar nuevos retos, nuevas planificaciones, porque el escenario es muy restrictivo y esto es lo que estima más perverso, como consecuencia de esta financiación a posteriori. Con respecto a la aportación a planes de pensiones, asevera que es Capítulo I. Continúa informando que podríamos decidir que parte de la subida del salario lo dedicáramos a planes de pensiones, pues es salario directo y no se puede hacer de otra manera. En los proyectos de innovación

hay un gran incremento, teniendo en cuenta que se partía prácticamente de cero, y vamos a tener 30.000 euros. Expresa que el escenario de cambio de actitud, por parte de la Junta de Extremadura, no se ha conseguido, exponiendo que no sabe que sensibilidades hay que tocar para que esto cambie y lo asume como responsabilidad absoluta.

Fco. Javier Cebrián Fernández, manifiesta abiertamente la preocupación que tenemos, dado que cuando Vds. entraron en el Rectorado, lo recordará el Rector, se encontraron con un déficit de unos 4,4M€ aproximadamente, el año anterior el déficit o endeudamiento pasó a 10,6M€ y ahora nos encontramos que ya estamos en 11,4M€, por tanto, nos gustaría conocer, si es posible, a qué se debe esta línea de incremento en el déficit. Responde el **Rector** que esta línea nos lleva a una política de cierta austeridad, lo cual nos impide alcanzar nuevos objetivos. Indica, igualmente, al unísono con el **Vicerrector de Economía** que es muy fácil cuadrar las cuentas, pero han optado por ser transparentes, y poner la realidad de los números tal y como es, aunque pueda ser preocupante. También indica el Vicerrector que el Rector actúa de forma enérgica ante la Junta reivindicando que se cubra el déficit pertinente.

Finalmente, queda informado favorablemente, por asentimiento, el anteproyecto de presupuestos de 2020, para su posterior aprobación por el Consejo Social.

Planificación Académica, la **Sra. Vicerrectora de Planificación Académica** trae, para su consideración, al Consejo de Gobierno los siguientes puntos:

Aprobación de reconocimiento automático de créditos, se nos presentan las tablas de reconocimientos de créditos automáticos para los Grados en Ingeniería Civil (Construcciones Civiles, Hidrología y Transportes y Servicios Urbanos) impartidos en la Escuela Politécnica:

Aprobación de reconocimiento automático de créditos (ciclos formativos FP), se presentan la siguiente tabla de reconocimiento de créditos entre el **módulo de FP Proyectos en Edificación** y el **Grado en Edificación**, impartido en la Escuela Politécnica:

GRADO EN EDIFICACIÓN		
ESCUELA POLITÉCNICA (CÁCERES)		
PROYECTOS DE EDIFICACIÓN (LOE)		
Módulo Profesional del Ciclo Formativo	Asignatura del Grado a reconocer	Créditos
Representaciones de Construcción (330 h)	Dibujo I (Formación Básica)	6
	<i>Fundamentos de expresión gráfica</i>	6
Mediciones y Valoraciones en Construcción (45 h)	Economía y Empresa (Formación Básica)	6
Empresa e Iniciativa Emprendedora (35 h)		
Replanteos de Construcción (70 h)	Topografía (Obligatoria)	6
Instalaciones en Edificación (85 h)	Instalaciones (Obligatoria)	6
Formación en Centros de Trabajo (400 h)	Créditos optativos genéricos	6

No obstante, la Vicerrectora hace notar que el reconocimiento no se hará efectivo hasta que no sea aprobado por la Comisión Mixta Junta-UEx.

Se aprueba la propuesta por unanimidad, sin intervenciones.

Aprobación de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento, se presentan la propuesta de distribución de asignaturas, por departamentos, del nuevo título de Grado en Ingeniería en Geoinformación y Geomática, impartido en el Centro Universitario de Mérida.

Se aprueba la propuesta por unanimidad, sin intervenciones.

Aprobación de concesión de venia docendi, se nos informa de la propuesta de conceder la Venia Docendi a los profesores que se relacionan a continuación, con las enseñanzas respectivas, para que puedan impartir docencia en el Centro de Cirugía de Mínima Invasión , en el "Centro Universitario Santa Ana" y en el Máster de Abogacía, respectivamente:

Centro de Cirugía de Mínima Invasión	
Máster Oficial Universitario en Cirugía de Mínima Invasión Urológica Avanzada	
PROFESOR/A	ASIGNATURAS
Manuel Alonso Isa	Microcirugía, Reproducción Asistida y Radiología Intervencionista
Soledad Sánchez Mateos	Microcirugía, Reproducción Asistida y Radiología Intervencionista
José Torremadé Barrera	Microcirugía, Reproducción Asistida y Radiología Intervencionista
Francisco Leyva Rodríguez	Microcirugía, Reproducción Asistida y Radiología Intervencionista

Máster de Abogacía	
PROFESOR/A	ASIGNATURA
Luis Couso Esquitino	Social II y Procedimientos Tributarios y Administrativos

Centro Universitario Santa Ana	
PROFESOR/A	ASIGNATURAS
Mercedes Gallardo Sierra	Fundamentos de la Atención Temprana (GEI)

Propuestas que, sin intervenciones, son aprobadas por unanimidad de los presentes.

Aprobación de implantación de titulaciones (grado), este punto se trata, conjuntamente, con el siguiente, informando que se trae la implantación del título de Grado en Ingeniería en Geoinformación y Geomática para su impartición en el Centro Universitario de Mérida, sustituyendo al título que se trae para su extinción en el punto siguiente. Este título ha obtenido la emisión de informe de evaluación favorable por la Comisión de Evaluación de la ANECA.

La propuesta es aprobada, por unanimidad de los presentes, sin intervenciones.

Aprobación de extinción de titulaciones (grado), se presenta la siguiente propuesta:

El curso académico en el que empezará a impartirse el título será el 2021-2022, previa autorización de implantación por parte de la Comunidad Autónoma. Se adjunta el cronograma

de implantación del nuevo título y de extinción del título a extinguir.

	<u>Título a extinguir</u> Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía	<u>Nuevo Título</u> Grado en Ingeniería en Geoinformación y Geomática
Curso 2021-22	Sólo se imparte (docencia) 2º, 3º y 4º curso	1º curso
Curso 2022-23	Sólo se imparte (docencia) 3º y 4º curso	1º y 2º curso
Curso 2023-24	Sólo se imparte (docencia) 4º curso	1º, 2º y 3º curso
Curso 2024-25	No se imparte (sin docencia)	1º, 2º, 3º y 4º curso. Totalmente implantado el título

De acuerdo con la normativa de permanencia en la Universidad de Extremadura, los estudiantes contarán con seis convocatorias repartidas en tres cursos académicos para superar las asignaturas del título en extinción, una vez finalizada su docencia.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

Títulos propios y formación permanente, presentados por la [Sra. Vicerrectora de Planificación Académica](#) nos informa que trae para su consideración al Consejo de Gobierno **10 cursos de formación específica**. Igualmente, también se nos presentan **16 títulos propios**, desglosados como siguen:

Formación Específica.-

- ✓ Aprobados para su ratificación:
 - 1 Curso de Perfeccionamiento de gestión interna
 - 3 Cursos de Formación a Profesionales y Empresas de gestión interna
- ✓ Para ratificar su modificación:
 - 4 Cursos de Perfeccionamiento de gestión interna
 - 1 Curso de Formación a Profesionales y Empresas de gestión interna
 - 1 Curso de Formación a Profesionales y Empresas de gestión colaboración

Títulos Propios.-

- ✓ Para su aprobación:
 - 3 Máster Universitario Propio de gestión interna
 - 2 Máster Universitario Propio de gestión colaboración
 - 1 Curso Especialista Universitario de gestión interna
 - 3 Cursos Especialista Universitario de gestión colaboración
 - 1 Curso Experto Profesional de gestión interna
- ✓ Para ratificar su modificación:
 - 1 Máster Universitario Propio de gestión interna
 - 1 Máster Universitario Propio de gestión colaboración
 - 1 Curso Especialista Universitario de gestión interna
 - 2 Cursos Experto Profesional de gestión interna
 - 1 Curso Experto Profesional de gestión colaboración

Sin intervenciones son aprobados por asentimiento de los presentes.

Estudiantes, Empleo y Movilidad. En este punto, sobre **Aprobación de Normativa para la**

acreditación del conocimiento de competencias digitales y de una lengua extranjera en las titulaciones de la UEx, toma la palabra el Sr. **Secretario General** para indicar que se retira el punto del orden del día de esta sesión al carecer del informe jurídico. Pidiendo disculpas, por ello, al Consejo de Gobierno.

Profesorado, el Sr. **Vicerrector de Profesorado** trae, para su consideración, al Consejo de Gobierno el punto sobre la **Convocatoria y tribunales de selección de concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios**. Nos informa que, tal y como consta en la documentación facilitada junto a la convocatoria de este Consejo de Gobierno, se traen de conformidad con la Oferta de Empleo Público para el PDI 2020 aprobada, las propuestas de tribunales (titulares y suplentes) para las **35 plazas de promoción a TU** y las **11 plazas de promoción a CU**.

Interviene **Fco. Javier Cebrián Fernández** para solicitar información acerca del motivo por el que nos traen 35 plazas de promoción a TU cuando en la OEP 2020 del PDI se aprobaron 36 plazas, respondiendo el **Vicerrector de Profesorado** que, efectivamente, hay una plaza menos siendo el motivo el que no se ha facilitado la información del pertinente Departamento. Como la OEP, se debe ejecutar en un plazo máximo de tres años, tendremos una plaza que quedaría pendiente. También se interesa por la forma de proceder, una vez se hayan resuelto estas convocatorias de plazas, con las siguientes convocatorias, dado que el número de acreditados, tanto a CU como a TU, será bastante inferior a los que hemos tenido anteriormente, es decir, se procedería, como en antaño, sacando convocatorias individuales o, por el contrario, se procedería como ahora, una vez aprobada la OEP pertinente, se publicaría la convocatoria conjunta de todas las plazas que compongan la citada OEP. Coinciden en la respuesta, tanto el **Rector** como el **Vicerrector**, manifiestan que no tienen intención de volver a los procedimientos de la época de los habilitados, aseverando que el concurso seguirá realizándose conjuntamente, a 30 de junio.

Por último, como viene siendo habitual hemos preguntado al Sr. Vicerrector de Profesorado sobre la fecha aproximada en la que se remitiría al BOE y DOE estas convocatorias, respondiendo el **Vicerrector** que, su intención es proceder a enviarlas lo antes posible, estima que sería después de la Semana Santa.

Las propuestas son aprobadas por asentimiento.

Asuntos de trámite. Se tratan los **Convenios con otras Instituciones** y los **Convenios SGTRI**. En esta ocasión el Sr. **Secretario General** informa que se traen, dentro de los **Convenios con otras Instituciones**, **71 Convenios de Cooperación Educativa** y **11 Convenios de colaboración**, entre los que destaca el referido con la AGE (Secretaría General de Administración Digital), sobre la utilización de la "Gestión Integrada de Servicios de Registro" (GEISER) como aplicación integral de registro, y, por otra parte, el referido a la Fundación Lumbini Garden, aprobándose todos ellos por asentimiento.

En cuanto a los Convenios de **SGTRI** el Sr. **Vicerrector de Investigación**, trae a la consideración del Consejo de Gobierno **43 Convenios/Contratos**, por un importe global de **599.972,74€**, aprobándose todos ellos por asentimiento.

Ruegos y preguntas. Entre otras personas, intervinieron las siguientes:

Rosa María Amo Cacho.- Solicita, a la Vicerrectora de Planificación Académica y a la de Estudiantes, información sobre el estado en que se encontraban las gestiones con OCU, para que el procedimiento de las actas de los TFE sea idéntico a las del resto de asignaturas (vía web), como se les solicitó en la convocatoria de junio pasado, ya que estamos a dos meses de esa misma convocatoria de este año, y, por otra parte, acerca de la inclusión en la Aplicación Informática de la asignatura TFG/TFM correspondiente al segundo año consecutivo, para aquellos estudiantes a los que solo les resta la misma para finalizar estudios, dado que actualmente no queda reflejada en el sistema. La **Vicerrectora de Estudiantes** intervino confirmando que la gestión de las actas de los TFE, vía web, ya se había conseguido con OCU y que sería una realidad a aplicar en la próxima convocatoria de junio, aunque aún no se había informado. Por ello, le agradeció enormemente su trabajo, por cuanto supondría agilizar tan importante proceso.

Francisco José Vaz Leal.- Comienza agradeciendo, públicamente, todas las felicitaciones que le habían llegado por su renovación como decano. Reitera las gracias al Secretario General por el apoyo y el desarrollo de las elecciones por vía telemática, consiguiéndose, entre otras cosas, que votase el 100% del censo. También expresa su agradecimiento, al Vicerrector de Profesorado (Jacinto Martín) y a su adjunta (Carmen Ortiz), por la ayuda recibida en el proceso de renovación de plazas de profesores asociados. Finalmente, da las gracias al Rector porque, una vez más, había estado presente en la realización de pruebas covid-19 de los estudiantes que están realizando las prácticas en el hospital.

En otro orden de cosas, solicita de la UEx la implementación de aplicaciones para facilitar determinadas tareas a los centros (p.e. distribución de aulas, grupos de prácticas,...).

Rosendo Vílchez Gómez.- Como representante de la JPDI se interesa por las reflexiones y peticiones que se trasladaron desde la JPDI a la Vicerrectora de Calidad, en concreto, si se iba a hacer una evaluación de la actividad docente a todo el profesorado, a lo cual la JPDI pedía que fuera voluntaria. El **Rector** y la **Vicerrectora de Calidad** responden que lo están pensando, por tanto, no puede darle una respuesta. Sobre la segunda reflexión referida a si la evaluación de la actividad docente, por medios telemáticos, se iba a realizar en el aula o si iba a ser cuando lo estimara conveniente el estudiante. La **Vicerrectora de Calidad** responde que se realizará en el aula.

Un cordial saludo,

Si tuvieras interés en alguna información adicional a lo aquí expuesto, quedamos a tu disposición.

Fco. Javier Cebrián Fdez.

Representante del **Comité de Empresa del PAS Laboral** en el Consejo de Gobierno.
